

goría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 11 de diciembre de 2000.

Don Rafael Buezas Martínez, que fue nombrado Vocal suplente del Tribunal de Andalucía, comunica su renuncia a dicha Vocalía, por lo que se propone el nombramiento de don José Francisco Muñoz Jurado y don Ubaldo Rodríguez Curquejo, que fue nombrado Secretario suplente del Tribunal de Andalucía, comunica su renuncia a dicha Secretaría, por lo que se propone el nombramiento de don José M.^a Gómez-Calero Valdés.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Nombrar a don José Francisco Muñoz Jurado, funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Vocal suplente del Tribunal de Andalucía de las pruebas selectivas, cesando a don Rafael Buezas Martínez y nombrar a don José M.^a Gómez-Calero Valdés, Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, Secretario suplente del Tribunal de Andalucía de las pruebas selectivas, cesando a don Ubaldo Rodríguez Curquejo.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

11909 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 2001), y certificado por los Tribunales constituidos para juzgar las citadas pruebas selectivas, el número de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, he resuelto:

Primero.—Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en función del número total de plazas convocadas y el número total de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal, incluyendo asimismo la asignación de las tres plazas del cupo de reserva de discapacitados correspondiente al sistema de acceso libre, todo ello en los términos que se indican en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Efectuada la asignación de plazas, conforme a lo determinado en el punto anterior de esta Resolución, resultan excedentarias trece plazas del sistema de acceso de promoción interna que acrecerán las restantes de acceso libre y serán distribuidas entre todos los Tribunales constituidos para juzgar estas pruebas selectivas conforme a lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

Tribunal	Turno libre				Promoción interna	
	General		Cupo de reserva discapacidad		General	
	Present.	Plazas	Present.	Plazas	Present.	Plazas
Tribunal número 1, Andalucía	105	11	—	—	8	8
Tribunal número 2, Cataluña	30	3	—	—	5	5
Tribunal número 3, Madrid.	123	13	—	—	7	7
Tribunal número 4, Madrid.	123	13	3	3	10	10
Tribunal número 5, Valencia	70	7	—	—	7	7
Totales	451	47	3	3	37	37

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

11910 ORDEN de 5 de junio de 2001 por la que se corrigen errores de la Orden 11 de mayo de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Calcedores del CIEMAT del Ministerio de Ciencia y Tecnología (grupo D), en turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

Advertidos errores en el texto de la Orden de 11 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Calcedores del CIEMAT del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Grupo D), en turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la base 1.1, página 18983, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

11911 ORDEN de 5 de junio de 2001 por la que se corrigen errores de la Orden de 11 de mayo de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Grupo C), en turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

Advertidos errores en el texto de la Orden de 11 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Grupo C), en turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones: